

AENOR



Esquema Europeo de Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS)

VDM-05/037

AENOR certifica que la organización

OBRAS CIVILES DEL ATLÁNTICO, S.L.

dispone de un sistema de gestión ambiental que cumple con los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 modificado por el Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026

para las actividades: La construcción de instalaciones industriales y eléctricas (líneas eléctricas de baja y alta tensión, subestaciones, centros de transformación y distribución, telecomunicaciones e instalaciones radioeléctricas), incluyendo los tipos de obra de: Movimiento de tierras y perforaciones (Desmontes, vaciados, perforaciones dirigidas y explanaciones); Edificaciones; Hidráulicas (Abastecimientos y saneamientos. Acequias y desagües. Defensa de márgenes y encauzamientos. Obras hidráulicas sin cualificación específica); Obras viales sin cualificación específica; Instalaciones mecánicas (Fontanería y sanitarias. Instalaciones mecánicas sin cualificación específica); Especiales (Cimentaciones especiales, sondeos, inyecciones y pilotajes, pintura y metalizaciones).

que se realizan en: PI OS CAPELOS, RÚA DA INDUSTRIA PARCELA 12-I. 15182 - CARRAL (A CORUÑA)
PI AYMAIR, CL HIERRO, 23 NAVE 7. 28330 - SAN MARTÍN DE LA VEGA (MADRID)

Validación:2025-09-10



Rafael GARCÍA MEIRO
CEO

AENOR CONFIA S.A.U.
Génova, 6. 28004 Madrid. España
Tel. +34 91 432 60 00.-
www.aenor.com



Obras Civiles del Atlántico, SL

Titular: Obras Civiles del Atlántico, SL
NIF: B15877871
Núm. Registro EMAS: ES-GA-000050
Fecha adhesión: 29.11.2005

Asunto: renovación de la adhesión al Registro gallego de centros adheridos al sistema de gestión y auditoría medioambiental (EMAS)

La entidad arriba indicada presentó la nueva declaración medioambiental, validada por AENOR CONFÍA, SAU el 30.09.2025 según el Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medio ambiental EMAS, modificado según los Reglamentos (UE) 2017/1505 y (UE) 2018/2026.

Tras la verificación de la inexistencia de no conformidades con la legislación vigente, la Dirección General de Calidad Ambiental y Sostenibilidad considera renovada la adhesión al sistema de gestión y auditoría medioambiental (EMAS), procediendo a la actualización del registro.

Dicha renovación se ha llevado a cabo según lo indicado en el citado Reglamento (CE) nº 1221/2009 y en el Decreto 185/1999, del 17 de junio, por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad Autónoma gallega, de un sistema voluntario de gestión y auditoría ambiental.

Este documento tiene validez hasta el 15.11.2026, fecha límite para la presentación, por parte de la entidad, de la siguiente declaración ambiental validada, excepto anulación o suspensión temporal de la misma.

Santiago de Compostela, en la fecha de la firma digital

Alejandro Carrera López
Subdirector general de Evaluación Ambiental

